

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE TURBACO – BOLIVAR

RADICACIÓN: 138364089001- 2020-0236-00
PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE: BANCO BBVA COLOMBIA
DEMANDADO: NAPOLEON JOSE GUZMAN MERCADO

SECRETARIA: Doy cuenta a la señora Juez con el presente proceso ejecutivo singular informándole que fue recibido por reparto ordinario en forma digital. Provea. - Turbaco, Octubre trece (13) de dos mil veinte (2020).

PAOLA PATRICIA PACHECO ACOSTA
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE TURBACO – BOLÍVAR. -
Octubre trece (13) de dos mil veinte (2020)

Se encuentra al Despacho el presente proceso ejecutivo Hipotecario instaurado por el BANCO BBVA COLOMBIA S.A. a través de Apoderado judicial contra el señor NAPOELON JOSE GUZMAN MERCADO, a la que acompaña títulos ejecutivo pagarés y escritura pública de hipoteca.

Examinada la presente actuación, observa el despacho que el folio de matrícula inmobiliaria aportado a la demanda fue expedido con antelación superior a la exigida por el artículo 468 numeral 1° del C. G. P. según el cual la expedición del certificado no debe ser superior un mes.

De otro lado, se observa que el primero folio del pagaré terminado en 787958 y los pagarés terminados en 149606 y 788063 se encuentran ilegibles, por lo cual no tiene el despacho claridad de la obligación demandada, siendo esta otra razón por la cual se inadmitirá la presente demanda a fin de que sea subsanada dentro del término legal.

Por las razones aquí expuestas el Juzgado,

RESUELVE

1. **PRIMERO:** inadmitir la presente demanda por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia. Se concede el término de cinco (5) días a la parte demandante para que subsane so pena de rechazo.
2. **SEGUNDO:** Téngase al Dr. MANUEL DE JESUS CARDOZO PATERNINA, como Apoderado de la parte demandante bajo los términos de ley.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Mabel Verbel Vergara
MABEL VERBEL VERGARA
LA JUIZ

Paola.

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE TURBACO – BOLIVAR

La presente providencia es notificada por estado electrónico No. 36

de fecha 26 octubre de 2020.

PAOLA PATRICIA PACHECO ACOSTA

SECRETARIA.

Paola